



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA**

**C. ARACELI PEREZ LOZANO
SÍNDICO Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE
XALTOCAN, TLAXCALA.
PRESENTE.**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

El suscrito **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Presidente Municipal de Xaltocan, Tlaxcala**, por medio del presente escrito y en atención a su oficio sin fecha y sin número, recibido en fecha veinticuatro de noviembre del año en curso mediante el cual me solicita y contesto lo siguiente:

- 1- En cuanto hace al primer punto, no presenta documento y/o prueba alguna que sea motivo suficiente para la destitución del Secretario de Ayuntamiento.
- 2- Referente al punto dos, le manifiesto a usted que de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la ley Municipal es facultad exclusiva del presidente nombrar al personal y para el caso de director de seguridad pública no se requiere ratificación alguna por el H. Ayuntamiento.
- 3- Referente al punto número 3 le recuerdo que la nómina esta ya fue aprobada en sesión de cabildo.
- 4- Por cuanto hace al punto cuatro los recursos del FORTAMUN, estos ya se aprobaron para su aplicación correspondiente en sesión de cabildo.
- 5- Y por último, le comento a usted, que no existe disposición alguna para aprobar algún cronograma del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Xaltocan Tlaxcala, a veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno



JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
Presidente Municipal de Xaltocan, Tlaxcala
Xaltocan
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Xaltocan Tlaxcala, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. -----

El suscrito Secretario del Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, artículo 104 fracción I, 104.1.6., 104.1.11 y 104.1.18 del Reglamento Interno del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala:

CERTIFICA, HACE CONSTAR Y DA FE

“Que siendo las quince treinta horas del día en que se actúa, acudí personalmente a la oficina de la Sindico y Representante Legal del Ayuntamiento, la C. ARACELI PÈREZ LOZANO, la cual se encuentra dentro de la Presidencia Municipal de este Municipio, ubicada en Palacio Municipal S/N, San Martin Xaltocan, Xaltocan, Tlaxcala, C.P. 90440, tal y como lo demuestro con la placa fotográfica impresa a color, para efecto de hacer entrega de oficio de contestación del Presidente Municipal, fecha 25 de septiembre del año 2021, tocando a la puerta con la mano derecha en reiteradas ocasiones, sin que nadie saliera a atenderme para que me recepcionara y acusara de recibido la convocatoria de referencia; por lo que no hubo la posibilidad de entregar la contestación de referencia por no encontrarse en su oficina la Sindico y Representante Legal de este Ayuntamiento”. **LO QUE CERTIFICO, HAGO CONSTAR Y DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



LIC. EMMANUEL SUÁREZ CARMONA
Secretario del Ayuntamiento

EL SUSCRITO CIUDADANO LIC. EDGAR IVAN SALAZAR RENDON, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN, TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72 FRACCIONES VI Y XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL; LA CUAL SE ENCUENTRA ESCRITA POR SU LADO ANVERSO Y LADO ADVERSO, MISMA QUE CORRESPONDEN A LOS DOCUMENTOS QUE TENGO A LA VISTA Y A LOS CUALES ME REMITO, CUYO ORIGINAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XALTOCAN, TLAXCALA.

ESTE INSTRUMENTO SE EXPIDE DEBIDAMENTE SELLADO Y COTEJADO EN EL MUNICIPIO DE XALTOCAN, TLAXCALA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



ELECTORAL
TLAXCALA

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR IVAN SALAZAR RENDON
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE XALTOCAN, TLAXCALA.
SECRETARIO DE
AYUNTAMIENTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EL SUSCRITO LICENCIADO LINO NOE MONTIEL SOSA, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA Y EL DIVERSO ARTICULO 21, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE TET-JDC-003/2022. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - -----

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA A,
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA**